POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué, Tolima

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - FUENTE HÍDRICA ÍNDICE DE CONTAMINACION ICO Y MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (UPRES), CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".

Clasificación UNSPSC para los siguientes productos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101505	Servicios caracterización de agua residual domestica	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio es de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($10.646.142,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	V/ TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003	M10	METIB PLANE SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), PTAR Y SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, Y ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - AFUENTE HIDRICA INDICE DE CONTAMINACION ICO	10	2	3.439.056,00
2	02-02-02-008-003	M10 CEVPI	DIBIE CEVPI SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), PTAR Y SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, Y ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - AFUENTE HIDRICA INDICE DE CONTAMINACION ICO	16	2	4.405.353,00
3	02-02-02-009-004-03	UPRES TOLIMA	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS)	16	3	2.801.733,00
					VALOR TOTAL	10.646.142,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado No. 029 del 30/01/2025 y Certificado No. 052 del 30/01/2025 discriminado de la siguiente manera;

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
01	30/01/2025	29	M10	10	METIB PLANE SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), PTAR Y SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, Y ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - AFUENTE HIDRICA INDICE DE CONTAMINACION ICO	2	3.349.056,00
02	30/01/2025	29	M10 CEVPI	16	DIBIE CEVPI SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), PTAR Y SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, Y ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - AFUENTE HIDRICA INDICE DE CONTAMINACION ICO	2	4.405.353,00
03	30/01/2025	52	UPRES TOLIMA	16	ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES (VERTIMIENTOS Y DIAGNOSTICO DE REDES SANITARIAS)	3	4.000.000,00
						VALOR TOTAL	10.646.142,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere que los oferentes cuenten con la experiencia suficiente para prestar el servicio requerido en el presente estudio de conveniencia.

Igualmente podrán participar los oferentes personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad).

De igual forma, podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Necesidad: *La Policía Metropolitana de Ibagué, acantonada en la dirección Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picaleña, Ibagué Tolima, conjuntamente comparte la infraestructura con el Departamento del policía Tolima, El Centro Vacacional Picaleña ubicado en la Carrera 48 Sur No. 157-199 conjuntamente comparte las instalaciones con el Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué, lo que alberga una gran cantidad poblacional policial, usuarios, estudiantes y docentes, en cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental ISO 140001 acogido por la Policía Nacional de Colombia mediante Resolución Número 03948 DEL 17 SEP 2019, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución", donde tiene por objeto exponer a todos los integrantes de la Institución las características generales del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional, su alcance y lineamientos de nivel estratégico, generando unidad de criterio en la interpretación de los componentes del sistema, la interacción entre ellos, sus características de funcionamiento y del sistema en general.*

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA). Basado en la norma ISO 14001:2015, tiene la finalidad de establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental

en la Policía Nacional, a partir de las actividades y programas realizados dentro de las unidades de los niveles estratégico - táctico y operacional; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Este Sistema se encuentra bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación (OFPLA).

En cumplimiento de esta normalización internacional, se requiere asegurar el sistema y cerrar brechas legales que puedan afectar la estabilidad y mandamiento jurídico, por tal razón se hace necesario adquirir servicios externos, debido a que la unidad no cuenta con capacidad profesional y las herramientas técnicas para el ejercicio d la actividad especifica requeridas que cumplan con la normatividad y con las disposiciones del aseguramiento del sistema.

***Conveniencia:** Desde la vigencia 2021, se realizó la proyección de los recursos para adquirir unos bienes en aseguramiento el Sistema de Gestión Ambiental, conforme al despliegue de los programas ambientales formulados y planificados en esa vigencia, para esta anualidad se aprobaron los recursos solicitados, por tal razón es coherente adelantar un proceso de contratación para adquirir por medio de este los bienes y/o servicios proyectados, en cumplimiento de la política de gestión ambiental, así; "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios: así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución" Resolución No. 03948 del 17/09/2019, por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral. Art 23.*

Oportunidad: con los recursos asignados se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de los bienes y/o servicios los cuales son de gran necesidad para abordar la problemática planteada en cumplimiento a la política ambiental de la policía nacional de Colombia y demás normativas que reglamentan el Sistema de Gestión Ambiental.

Las razones que sustentan la contratación es el cumplimiento de la normatividad legal vigente ambientales que debe cumplir la institución. Además, en la unidad no se cuenta con la capacidad de profesión certificada y los componentes logísticos y científicos para realizar la actividad especifica planteada y requerida.

Es de anotar que la adquisición de este servicio se requiere para el presente año en cumplimiento a la resolución **RESOLUCIÓN 631 DE 2015** *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones".*

De igual forma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución emanada por la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA No. 0579 de fecha 04/02/2022 "Por la cual se otorga un permiso de vertimientos y se establecen otras disposiciones" al Centro Vacacional Picaleña y a la normatividad ambiental Decreto 1594/84 donde se exige la realización de este evento, para verificar si los líquidos generados en el establecimiento de Sanidad no estén con sustancias químicas como (mercurio, plomo, cobre, plata, entre otros), que puedan contaminar el ecosistema, por lo tanto se sugiere realizar dicho estudio para su evaluación fisicoquímica del agua y posteriormente las sugerencias o recomendaciones generadas una vez que se tenga el diagnostico.

"En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 se consultó la información donde se estableció que el Proceso de Contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por

Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, no serán tenidos en cuenta de acuerdo a la excepción (23 del Manual de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	PROBLEMAS
CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ CONTRATISTA: GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	87-7-10019-2022 FECHA 14/02/2022	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA PARA LA METIB Y LA ESGON.	PN METIB MIC 019 2022	Ninguno
CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ CONTRATISTA: TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.S	87-7-10002-2023 FECHA 30/01/2023	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA ARD, ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO.	PN METIB MIC 004 2023	Ninguno
CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S	87-7-10011-2024 FECHA 05/03/2024	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA ARD, ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO	PN METIB MIC 018 2024	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y su Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015;

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2 del presente estudio previo**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

3.1.2 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas**

3.2.2. Otras condiciones técnicas verificables.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.**

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las pruebas y/o análisis se deberán llevar a cabo en las siguientes direcciones:

- Policía Metropolitana de Ibagué: En la carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picaleña Ibagué Tolima, instalaciones del complejo policial Picaleña, previa coordinación con el supervisor asignado al contrato.
- Centro Vacacional Picaleña: En la carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picaleña Ibagué Tolima, instalaciones del Centro Vacacional Picaleña, previa coordinación con el supervisor asignado al contrato.
- Unidad Prestadora de Salud Tolima: Sede ESPRI BAIBA ubicada en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué – Tolima, Sede ESPRI BADOR en la carrera 6A No. 9-18 barrio la Magdalena

de la Dorada-Caldas y Sede ESPRI BAGAG ubicado en la carrera 13 calle 6 barrio Isaías Olivar, El Espinal- Tolima, previa coordinación con el supervisor asignado al contrato.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará **de forma parcial**, de acuerdo con las necesidades de la institución, y previa coordinación con el supervisor asignado por la Policía Nacional.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el **10/10/2025,** a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el señor supervisor del contrato y de acuerdo con los requerimientos de este.

4.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, y se realizará en ***Pagos parciales***, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el señor supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en Carrera 48 sur No 157 – 199 Vía Picaleña,** los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No. 157-199 VÍA PICALEÑA.

4.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el funcionario que funge el cargo como Gestor de Planeación oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué, Responsable Logístico Centro Vacacional Picaleña, Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud y/o quienes hagan sus veces, o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en **Forma Total,** de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

No.	FUENTE DEL RIESGO	CLASE DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN
												IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO								
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	6	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA POLIZA	COMUNICACIÓN	UNA VEZ FIRMADO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE	FIRMA DE LA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE SERVICIO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	72003	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Necesidad: *La Policía Metropolitana de Ibagué, acantonada en la dirección Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picaleña, Ibagué Tolima, conjuntamente comparte la infraestructura con el Departamento del Policía Tolima, El Centro Vacacional Picaleña ubicado en la Carrera 48 Sur No. 157-199 conjuntamente comparte las instalaciones con el Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué, lo que alberga una gran cantidad poblacional policial, usuarios, estudiantes y docentes, en cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental ISO 140001 acogido por la Policía Nacional de Colombia mediante Resolución Número 03948 DEL 17 SEP 2019, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución", donde tiene por objeto exponer a todos los integrantes de la Institución las características generales del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional, su alcance y lineamientos de nivel estratégico, generando unidad de criterio en la interpretación de los componentes del sistema, la interacción entre ellos, sus características de funcionamiento y del sistema en general.*

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA). Basado en la norma ISO 14001:2015, tiene la finalidad de establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir de las actividades y programas realizados dentro de las unidades de los niveles estratégico - táctico y operacional; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Este Sistema se encuentra bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación (OFPLA).

En cumplimiento de esta normalización internacional, se requiere asegurar el sistema y cerrar brechas legales que puedan afectar la estabilidad y mandamiento jurídico, por tal razón se hace necesario adquirir servicios externos, debido a que la unidad no cuenta con capacidad profesional y las herramientas técnicas para el ejercicio d la actividad especifica requeridas que cumplan con la normatividad y con las disposiciones del aseguramiento del sistema.

Conveniencia: *Desde la vigencia 2021, se realizó la proyección de los recursos para adquirir unos bienes en aseguramiento el Sistema de Gestión Ambiental, conforme al despliegue de los programas ambientales formulados y planificados en esa vigencia, para esta anualidad se aprobaron los recursos solicitados, por tal razón es coherente adelantar un proceso de contratación para adquirir por medio de este los bienes y/o servicios proyectados, en cumplimiento de la política de gestión ambiental, así; "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios: así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución" Resolución No. 03948 del 17/09/2019, por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral. Art 23.*

Oportunidad: con los recursos asignados se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de los bienes y/o servicios los cuales son de gran necesidad para abordar la problemática planteada en cumplimiento a la política ambiental de la policía nacional de Colombia y demás normativas que reglamentan el Sistema de Gestión Ambiental.

Las razones que sustentan la contratación es el cumplimiento de la normatividad legal vigente ambientales que debe cumplir la institución. Además, en la unidad no se cuenta con la capacidad de profesión certificada y los componentes logísticos y científicos para realizar la actividad especifica planteada y requerida.

Es de anotar que la adquisición de este servicio se requiere para el presente año en cumplimiento a la resolución **RESOLUCIÓN 631 DE 2015** *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"*.

De igual forma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución emanada por la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA No. 0579 de fecha 04/02/2022 "Por la cual se otorga un permiso de vertimientos y se establecen otras disposiciones" al Centro Vacacional Picaleña y a la normatividad ambiental Decreto 1594/84 donde se exige la realización de este evento, para verificar si los líquidos generados en el establecimiento de Sanidad no estén con sustancias químicas como (mercurio, plomo, cobre, plata, entre otros), que puedan contaminar el ecosistema, por lo tanto se sugiere realizar dicho estudio para su evaluación fisicoquímica del agua y posteriormente las sugerencias o recomendaciones generadas una vez que se tenga el diagnostico.

"En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 se consultó la información donde se estableció que el Proceso de Contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, no serán tenidos en cuenta de acuerdo a la excepción (23 del Manual de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO.

El análisis de Mercado, se realizó a través de la solicitud de cotizaciones escritas presentadas por diferentes oferentes, teniendo en cuenta las necesidades del sector, el cual es requerido y necesario para cumplir con la normatividad legal ambiental y la política del SGA; se verifico que los oferente tuvieran la capacidad de ejecutar la actividad requerida por la entidad así como el componente humano, registrados como personas naturales o jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, que ejercieran la actividad.

ANÁLISIS DEL SECTOR: En Colombia existen oferentes interesados en suministrar los bienes objeto de este presente proyecto donde se pueden identificar de la siguiente manera.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

- **ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S:** E-Mail: direccioneaintegrados@gmail.com, celular 3208156958

- **ECOSAM SAS:** servicioalcliente@ecosamsas.com, Celular 3043881999
- **LABORATORIO AMBIENTAL Y SERVICIOS SANITARIOS LTDA:** Carrera 47 No. 134A-82 Bogotá D.C Teléfono 7912344, celular 3142957319 e-mail: contacto@lassltda.com
- **CORPORACIÓN CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS:** Calle 10 No. 3-76 Oficina 303 Edificio Cámara de Comercio; Telefax: (8)2635780 - 2612412 Celular 3174016411; E-mail: corcuencas@hotmail.com

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Una vez identificados las posibles personas naturales o jurídicas se realiza el estudio del mercado para establecer los precios ofrecidos donde se hace los análisis comparativos que posteriormente se encuentren respecto de las adquisiciones que históricamente se hayan efectuado.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Al solicitar la cotización en el mercado se manifestó las condiciones que rodean la contratación de la unidad ejecutora, esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la búsqueda en la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, de proceso iguales o similares que se hallan llevado a cabo en el portal registrados para tener una referencia, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto diferente al requerido en el presente estudio previo por lo que se determina que los precios de referencia SECOP II, NO se tendrán en cuenta ya que presentan objeto y especificaciones técnicas distintas a las requeridas por la unidad.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - AMBIENCIQ INGENIEROS S.A.S	SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES SEGÚN PARÁMETROS DE LA NORMA DE VERTIMIENTOS 631 DE 2015, ARTÍCULO 14. PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA ATENCIÓN MEDICA CON O SIN INTERVENCIÓN	RF-0654-2022 DEL 8/07/2022	RF-IPMC-022-2022	2.133.670,00
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA - CGA S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE MUESTREO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS Y FUNCIONALES DE	325-ARC-DISAN-DHONAC-2023 DEL 08/06/2023	321-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-2023	20.000.000,00

	ATENCIÓN ADSCRITAS A LA REGIONAL NORTE			
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SIAMA S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS POR EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	202303086 DEL 26/09/2023	MC-027-2023	18.280.200,00

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, Consultados los antecedentes administrativos del último año del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro de servicios relacionados con el presente estudio, pero con especificaciones y cantidades diferentes a las requeridas por esta unidad, lo cual no será tomada como referencia.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IPC: 9,28%
01	CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ CONTRATISTA: GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	87-7-10019-2022 FECHA 14/02/2022	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA PARA LA METIB Y LA ESGON.	$3.217.624,00	$3.516.220,00
02	CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ CONTRATISTA: TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.S	87-7-10002-2023 FECHA 30/01/2023	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA ARD, ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO.	$4.705.364,00	$5.142.022,00
03	CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S	87-7-10011-2024 FECHA 05/03/2024	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA ARD, ESTUDIO HIDROBIOLÓGICO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO	$3.603.400,00	$3.800.000,00

Nota: Los PRECIOS HISTÓRICOS no son tenidos en cuenta, ya que no cuentan con las mismas condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se encontraron precios referencia en catálogo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización 1 ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS EAI INGENIERIAS SAS	Cotización 2 ECOSAM SAS	Cotización 3 LABORATORIO AMBIENTAL Y SERVICIOS SANITARIOS LTDA	Cotización 4 CORPORACIÓN CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (METIB)** CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), análisis fisicoquímico. MUESTRA COMPUESTA CUALIFICADA: La técnica cualificada (es un tipo de muestra compuesta) consiste en 5 muestras simples mezcladas y tomadas en por lo menos 8 minutos; cada muestra se toma en un intervalo de por lo menos 2 minutos. Punto de toma de muestra. 1. Entrada Planta de Tratamiento de Agua Residual. 2. Salida de Vertimiento Planta de Tratamiento de Agua Residual. Parámetros de verificacion minimos: Ph Demanda Química de Oxigeno (DQO) Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5) Solidos suspendidos totales (SST) Solidos sedimentables (SSED) Grasas y aceites Sustancias activas al azul del metileno (SAAM) Hidrocarburos totales (HTP) Ortofosfatos (P-PO43) Fosforo total (P) Nitratos (N-No3) Nitritos (N-No2) Nitrógeno amoniacal Nitrógeno total (N-Nh3) Tensoactivos Temperatura Caudal (L/S) PRESENTAR 01 informe Técnico a nombre de la unidad policial. (descripción del método utilizado, cantidad de muestras aplicadas, análisis y resultado de laboratorio, observaciones, conclusiones y opciones de mejora).	$ 3.000.000,00	$ 4.867.856,68	$ 5.533.500,00	$ 1.474.016,00	$ 1.474.016,00
2	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (METIB)** ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - AFLUENTE HÍDRICA ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN ICO MUESTRA COMPUESTA. Tomadas durante un cierto periodo de tiempo. Punto de toma de muestra. Aguas abajo caudales de vertimiento salida planta de tratamiento de agua residual PTAR. Parámetros de verificacion minimos. Ph Alcalinidad Total Mg CaCO3/L Dureza total Mg CaCO3/L Oxígeno disuelto Mg/L Nitrógeno Total Mg N/L	$ 3.000.000,00	$ 7.519.750,12	$ 3.293.920,00	$ 1.965.040,00	$ 1.965.040,00

	Conductividad Eléctrica µS/cm Temperatura ambiente °C Temperatura del agua °C Fósforo total Mg P/L DBO5 Mg/L <3 DQO Mg/L SST Sólidos suspendidos totales Mg/L Coliformes Totales NMP/100ml Coliforme Fecales NMP/100ml Caudal grasas y aceites Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) PRESENTAR 01 informe Técnico a nombre de la unidad policial. (descripción del método utilizado, cantidad de muestras aplicadas, análisis y resultado de laboratorio, observaciones, conclusiones y opciones de mejora).					
3	**CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI)** Monitoreo de calidad del agua residual doméstica, realizando muestreo al punto de vertimiento, 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo del punto de descarga sobre la fuente hídrica "canal hacienda la miel" por un laboratorio acreditado ante el IDEAM en Norma ISO 17025	$ 4.000.000,00	$ 4.550.722,04	$ 3.108.280,00	$ 2.988.658,00	$ 2.988.658,00
4	**CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI)** Prueba al vertimiento de acuerdo a la Resolución No. 631 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"	$ 2.000.000,00	$ 4.356.479,52	$ 1.416.695,00	$ 1.496.008,00	$ 1.416.695,00
5	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (UPRES)** Muestreo de las aguas residuales compuesto por 8 horas laborales, tomando alícuotas cada hora en el vertimiento de agua residual de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario ubicados y relacionados más adelante BAIBA: Ubicada en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué BAGAG: Ubicada en la carrera 6A No. 9-18 barrio la Magdalena de la Dorada-Caldas BADOR: ubicado en la carrera 13 calle 6 barrio Isaías Olivar, El Espinal-Tolima para determinar los siguientes parámetros; PH, Demanda química de oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos totales (SST), Sólidos sediméntales (SSED), Grasas y aceites, Fenoles, Sustancias activas al azul de metileno (SAAM), Ortofosfatos (PO43-), Fósforo Total (P), Nitratos (N-NO3-), Nitritos (N-NO2-), Nitrógeno Amoniacal (N-NH3), Nitrógeno Total (N), Cianuro Total (CN-), Cadmio	$ 10.500.000,00	$ 8.274.550,98	$ 6.340.320,00	$ 2.801.733,00	$ 2.801.733,00

	(Cd), Cromo (Cr), Mercurio (Hg), Plata (Ag), Plomo (Pb), Acidez Total, Alcalinidad Total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color Real (a 436 nm, 525 nm y 620 nm), Caudal, según lo establecido en el artículo 14 de la resolución 631 de 2015 *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones."* Durante el monitoreo no se debe suspender el servicio de atención del Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI).					
					VALOR TOTAL	$10.646.142,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), análisis fisicoquímico. MUESTRA COMPUESTA CUALIFICADA: La técnica cualificada (es un tipo de muestra compuesta) consiste en 5 muestras simples mezcladas y tomadas en por lo menos 8 minutos; cada muestra se toma en un intervalo de por lo menos 2 minutos. Punto de toma de muestra. 1. Entrada Planta de Tratamiento de Agua Residual. 2. Salida de Vertimiento Planta de Tratamiento de Agua Residual. Parámetros de verificacion minimos: Ph Demanda Química de Oxígeno (DQO) Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5) Solidos suspendidos totales (SST) Solidos sedimentables (SSED) Grasas y aceites Sustancias activas al azul del metileno (SAAM) Hidrocarburos totales (HTP) Ortofosfatos (P-PO43) Fosforo total (P) Nitratos (N-No3) Nitritos (N-No2) Nitrógeno amoniacal Nitrógeno total (N-Nh3) Tensoactivos Temperatura Caudal (L/S) PRESENTAR 01 informe Técnico a nombre de la unidad policial. (descripción del método utilizado, cantidad de muestras aplicadas, análisis y resultado de laboratorio, observaciones, conclusiones y opciones de mejora).	-	-	-	$ 1.474.016,00	$ 1.474.016,00

2	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (METIB)** ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - AFLUENTE HÍDRICA ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN ICO MUESTRA COMPUESTA. Tomadas durante un cierto periodo de tiempo. Punto de toma de muestra. Aguas abajo caudales de vertimiento salida planta de tratamiento de agua residual PTAR. Parámetros de verificacion minimos. Ph Alcalinidad Total Mg CaCO3/L Dureza total Mg CaCO3/L Oxígeno disuelto Mg/L Nitrógeno Total Mg N/L Conductividad Eléctrica µS/cm Temperatura ambiente °C Temperatura del agua °C Fósforo total Mg P/L DBO5 Mg/L <3 DQO Mg/L SST Sólidos suspendidos totales Mg/L Coliformes Totales NMP/100ml Coliforme Fecales NMP/100ml Caudal grasas y aceites Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) PRESENTAR 01 informe Técnico a nombre de la unidad policial. (descripción del método utilizado, cantidad de muestras aplicadas, análisis y resultado de laboratorio, observaciones, conclusiones y opciones de mejora).	-	-	-	$ 1.965.040,00	$ 1.965.040,00
3	**CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI)** Monitoreo de calidad del agua residual doméstica, realizando muestreo al punto de vertimiento, 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo del punto de descarga sobre la fuente hídrica "canal hacienda la miel" por un laboratorio acreditado ante el IDEAM en Norma ISO 17025	-	-	-	$ 2.988.658,00	$ 2.988.658,00
4	**CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI)** Prueba al vertimiento de acuerdo a la Resolución No. 631 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"	-	-	-	$ 1.416.695,00	$ 1.416.695,00
5	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (UPRES)** Muestreo de las aguas residuales compuesto por 8 horas laborales, tomando alícuotas cada hora en el vertimiento de agua residual de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario ubicados y relacionados más adelante BAIBA: Ubicada en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué	-	-	-	$ 2.801.733,00	$ 2.801.733,00

	BAGAG: Ubicada en la carrera 6A No. 9-18 barrio la Magdalena de la Dorada-Caldas BADOR: ubicado en la carrera 13 calle 6 barrio Isaías Olivar, El Espinal-Tolima para determinar los siguientes parámetros; PH, Demanda química de oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos totales (SST), Sólidos sediméntales (SSED), Grasas y aceites, Fenoles, Sustancias activas al azul de metileno (SAAM), Ortofosfatos (PO43-), Fósforo Total (P), Nitratos (N-NO3-), Nitritos (N-NO2-), Nitrógeno Amoniacal (N-NH3), Nitrógeno Total (N), Cianuro Total (CN-), Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Mercurio (Hg), Plata (Ag), Plomo (Pb), Acidez Total, Alcalinidad Total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color Real (a 436 nm, 525 nm y 620 nm), Caudal, según lo establecido en el artículo 14 de la resolución 631 de 2015 *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones."* Durante el monitoreo no se debe suspender el servicio de atención del Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI).					
VALOR TOTAL		-	-	-	**$10.646.142,00**	**$10.646.142,00**

El valor estimado obedece del estudio de mercado realizado, donde se tuvo en cuenta las condiciones que mejor le favorecen a la entidad, analizando tanto precio unitario como el promedio, se escoge el valor promedio como referencia para establecer el valor estimado de la contratación, en justificación que es el valor más ecuánime, ajustado a la realidad del mercado a la presente fecha, garantizando que haya pluralidad de oferentes al momento de la invitación publica, forjando una competencia objetiva en la selección de los posibles contratitas que más convengan a la entidad, en principio de objetividad.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio es de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($10.646.142,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/ UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	V/ TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), análisis fisicoquímico. MUESTRA COMPUESTA CUALIFICADA: La técnica cualificada (es un tipo de muestra compuesta) consiste en 5 muestras simples mezcladas y tomadas en por lo menos 8 minutos; cada muestra se toma en un intervalo de por lo menos 2 minutos. Punto de toma de muestra. 1. Entrada Planta de Tratamiento de Agua Residual. 2. Salida de Vertimiento Planta de Tratamiento de Agua Residual. Parámetros de verificacion minimos:	2	$ 737.008,00	$ 1.474.016,00

	Ph Demanda Química de Oxigeno (DQO) Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5) Solidos suspendidos totales (SST) Solidos sedimentables (SSED) Grasas y aceites Sustancias activas al azul del metileno (SAAM) Hidrocarburos totales (HTP) Ortofosfatos (P-PO43) Fosforo total (P) Nitratos (N-No3) Nitritos (N-No2) Nitrógeno amoniacal Nitrógeno total (N-Nh3) Tensoactivos Temperatura Caudal (L/S) PRESENTAR 01 informe Técnico a nombre de la unidad policial. (descripción del método utilizado, cantidad de muestras aplicadas, análisis y resultado de laboratorio, observaciones, conclusiones y opciones de mejora).			
2	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - AFLUENTE HÍDRICA ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN ICO MUESTRA COMPUESTA. Tomadas durante un cierto periodo de tiempo. Punto de toma de muestra. Aguas abajo caudales de vertimiento salida planta de tratamiento de agua residual PTAR. Parámetros de verificacion minimos. Ph Alcalinidad Total Mg CaCO3/L Dureza total Mg CaCO3/L Oxigeno disuelto Mg/L Nitrógeno Total Mg N/L Conductividad Eléctrica µS/cm Temperatura ambiente °C Temperatura del agua °C Fósforo total Mg P/L DBO5 Mg/L <3 DQO Mg/L SST Sólidos suspendidos totales Mg/L Coliformes Totales NMP/100ml Coliforme Fecales NMP/100ml Caudal grasas y aceites Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) PRESENTAR 01 informe Técnico a nombre de la unidad policial. (descripción del método utilizado, cantidad de muestras aplicadas, análisis y resultado de laboratorio, observaciones, conclusiones y opciones de mejora).	2	$ 982.520,00	$ 1.965.040,00
3	**CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI)** Monitoreo de calidad del agua residual doméstica, realizando muestreo al punto de vertimiento, 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo del punto de descarga sobre la fuente hídrica "canal hacienda la miel" por un laboratorio acreditado ante el IDEAM en Norma ISO 17025	1	$ 2.988.658,00	$ 2.988.658,00

4	**CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI)** Prueba al vertimiento de acuerdo a la Resolución No. 631 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"	1	$ 1.416.695,00	$ 1.416.695,00
5	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (UPRES)** Muestreo de las aguas residuales compuesto por 8 horas laborales, tomando alícuotas cada hora en el vertimiento de agua residual de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario ubicados y relacionados más adelante BAIBA: Ubicada en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué BAGAG: Ubicada en la carrera 6A No. 9-18 barrio la Magdalena de la Dorada-Caldas BADOR: ubicado en la carrera 13 calle 6 barrio Isaías Olivar, El Espinal-Tolima para determinar los siguientes parámetros; PH, Demanda química de oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos totales (SST), Sólidos sediméntales (SSED), Grasas y aceites, Fenoles, Sustancias activas al azul de metileno (SAAM), Ortofosfatos (PO43-), Fósforo Total (P), Nitratos (N-NO3-), Nitritos (N-NO2-), Nitrógeno Amoniacal (N-NH3), Nitrógeno Total (N), Cianuro Total (CN-), Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Mercurio (Hg), Plata (Ag), Plomo (Pb), Acidez Total, Alcalinidad Total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color Real (a 436 nm, 525 nm y 620 nm), Caudal, según lo establecido en el artículo 14 de la resolución 631 de 2015 *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones."* Durante el monitoreo no se debe suspender el servicio de atención del Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI).	3	$ 933.911,00	$ 2.801.733,00
			VALOR TOTAL	**$10.646.142,00**

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administradora Centro Vacacional Picaleña

Capitán **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PALACIO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES ROMERO VIDALES**
Jefe Planeación METIB (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Gestor de planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en la actualidad no se cuenta con un contrato para el SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - FUENTE HÍDRICA ÍNDICE DE CONTAMINACION ICO Y MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (UPRES), CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, y de igual forma la unidad no cuenta con personal profesional idóneo para realizar el servicio en mención, por tal razón la única forma para satisfacer esta necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Firma _____

Subintendente **DEIVIS ALEXANDER PARRA DUARTE**
Gestor de planeación

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), análisis fisicoquímico. MUESTRA COMPUESTA CUALIFICADA: La técnica cualificada (es un tipo de muestra compuesta) consiste en 5 muestras simples mezcladas y tomadas en por lo menos 8 minutos; cada muestra se toma en un intervalo de por lo menos 2 minutos. Punto de toma de muestra. 1. Entrada Planta de Tratamiento de Agua Residual. 2. Salida de Vertimiento Planta de Tratamiento de Agua Residual. Parámetros de verificación mínimos: Ph Demanda Química de Oxigeno (DQO) Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5) Solidos suspendidos totales (SST) Solidos sedimentables (SSED) Grasas y aceites Sustancias activas al azul del metileno (SAAM) Hidrocarburos totales (HTP) Ortofosfatos (P-PO43) Fosforo total (P) Nitratos (N-No3) Nitritos (N-No2) Nitrógeno amoniacal Nitrógeno total (N-Nh3) Tensoactivos Temperatura Caudal (L/S) PRESENTAR 01 informe Técnico a nombre de la unidad policial. (descripción del método utilizado, cantidad de muestras aplicadas, análisis y resultado de laboratorio, observaciones, conclusiones y opciones de mejora).	2		
2	**POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB)** ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - AFLUENTE HÍDRICA ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN ICO MUESTRA COMPUESTA. Tomadas durante un cierto periodo de tiempo. Punto de toma de muestra. Aguas abajo caudal de vertimiento salida planta de tratamiento de agua residual PTAR. Parámetros de verificacion minimos. Ph Alcalinidad Total Mg CaCO3/L Dureza total Mg CaCO3/L Oxígeno disuelto Mg/L Nitrógeno Total Mg N/L Conductividad Eléctrica µS/cm	2		

	Temperatura ambiente °C Temperatura del agua °C Fósforo total Mg P/L DBO5 Mg/L <3 DQO Mg/L SST Sólidos suspendidos totales Mg/L Coliformes Totales NMP/100ml Coliforme Fecales NMP/100ml Caudal grasas y aceites Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM) PRESENTAR 01 informe Técnico a nombre de la unidad policial. (descripción del método utilizado, cantidad de muestras aplicadas, análisis y resultado de laboratorio, observaciones, conclusiones y opciones de mejora).			
3	**CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI)** Monitoreo de calidad del agua residual doméstica, realizando muestreo al punto de vertimiento, 100 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo del punto de descarga sobre la fuente hídrica "canal hacienda la miel" por un laboratorio acreditado ante el IDEAM en Norma ISO 17025	1		
4	**CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI)** Prueba al vertimiento de acuerdo a la Resolución No. 631 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"	1		
5	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (UPRES)** Muestreo de las aguas residuales compuesto por 8 horas laborales, tomando alícuotas cada hora en el vertimiento de agua residual de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario ubicados y relacionados más adelante BAIBA: Ubicada en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué BAGAG: Ubicada en la carrera 6A No. 9-18 barrio la Magdalena de la Dorada-Caldas BADOR: ubicado en la carrera 13 calle 6 barrio Isaías Olivar, El Espinal-Tolima para determinar los siguientes parámetros; PH, Demanda química de oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos totales (SST), Sólidos sediméntales (SSED), Grasas y aceites, Fenoles, Sustancias activas al azul de metileno (SAAM), Ortofosfatos (PO43-), Fósforo Total (P), Nitratos (N-NO3-), Nitritos (N-NO2-), Nitrógeno Amoniacal (N-NH3), Nitrógeno Total (N), Cianuro Total (CN-), Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Mercurio (Hg), Plata (Ag), Plomo (Pb), Acidez Total, Alcalinidad Total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color Real (a 436 nm, 525 nm y 620 nm), Caudal, según lo establecido en el artículo 14 de la resolución 631 de 2015 *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones."* Durante el monitoreo no se debe suspender el servicio de atención del Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI).	3		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CENTRO VACACIONAL PICALENA (CEVPI)** Certificar por escrito, que una vez se realice la prueba al vertimiento deberá presentar los resultados, análisis e interpretación comparada con la norma legal vigente, Resolución No. 631 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"		
2	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (UPRES):** El Oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos sin generar cobro adicional para realizar un (01) Estudio de aguas residuales en cada uno de los siguientes lugares: ESPRI BAIBA, ubicada en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué - Tolima ESPRI BADOR, Carrera 6A # 9-18 barrio la Magdalena de la Dorada-Caldas ESPRI BAGAG, ubicado en la carrera 13 calle 6 barrio Isaías Olivar, El Espinal - Tolima		
3	El oferente garantiza coordinar con el supervisor de contrato el ingreso a la unidad, acompañamiento, toma y recolección de muestras de aguas residuales.		
4	El oferente se compromete a suministrar todos los elementos de protección individual al personal que realizara la toma y recolección de muestras en los puntos de vertimientos. El oferente deberá presentar luego de cinco (5) días de la carta de inicio de contrato, la matriz de elementos de protección personal, acta de entrega y capacitación de uso de los elementos de protección personal, información que se entregara al supervisor del contrato quien verificara que el personal allí relacionado es quien va a realizar la toma de las muestras en los ESPRI (sedes de la unidad prestadora de salud Tolima) del objeto del contrato.		
5	El oferente para la prestación del servicio requerido cuenta como mínimo con un (01) profesional y/o técnico para la toma de muestras con el fin de ejecutar el presente proceso contractual así: **a.** Un (01) Ingeniero Ambiental o químico con experiencia de un (01) año en toma de muestra y caracterizaciones de agua residual y potable. **b.** Un (01) técnico, tecnólogo o Profesional en Gestión Ambiental o Saneamiento Ambiental, con experiencia de un (01) año en toma de muestras de agua residual y potable debidamente capacitado en la toma de muestras de agua, en la operación de sensores de campo y con conocimientos básicos en química.		
6	El oferente garantizará la entrega del informe de los resultados de los monitoreos realizados a UPRES, análisis de aguas y la caracterización de las mismas de cada uno de los ESPRI a los 15 días calendario de manera física y magnética a los correos ingrid.hernandezs@correo.policia.gov.co y detol.upres-pla@policia.gov.co		
7	El oferente garantizará la entrega de la copia de los registros de campo originales de cada uno de los ESPRI, junto con los informes de resultados.		
8	El oferente deberá garantizar que cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el oferente y sus operarios dentro de las instalaciones de los ESPRI BAIBA (Ibagué), BAGAG (El Espinal, Tolima) y ESPRI BADOR (La Dorada, Caldas), incluido el daño a objetos, deberá subsanarlos en forma inmediata, sin costo adicional		
9	El oferente debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
10	Para la toma de las muestras en los ESPRI BAIBA, BAGAG (Espinal) y BADOR (La Dorada, Caldas), el oferente deberá contemplar dentro de la actividad logística la inclusión de equipos y herramientas que se requieran para la ejecución del objeto del contrato, ya que se debe realizar trabajo de campo previo como es levantamiento de tapas de la caja de alcantarillado donde se va a tomar cada muestra.		
11	Los operarios al momento de realizar la toma de las muestras deben presentar carnet que indique a que EPS y ARL se encuentra afiliado, tipo sangre y RH y teléfono de contacto en caso de una eventualidad.		
12	El oferente garantizará que el documento del informe de caracterización será diferente de los resultados del laboratorio y deberá incluir la siguiente información: • Identificación - fechas - Georreferenciación del punto de toma de muestras, con		

	registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada, detalle del sistema de tratamiento. • Original del formato de registro de parámetros de campo. • Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición. • Original del reporte de laboratorio donde se realizó el análisis de muestras. • Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro. • El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la norma, la Autoridad Ambiental Competente y Empresas Públicas. Especificar parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación" De la Resolución 631 de 2015.		
13	El oferente garantiza que hará entrega de la cadena de custodia realizada por el laboratorio el cual deberá estar acreditado por el IDEAM (tanto para la toma de muestras, como para el análisis de las mismas).		
14	Certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferte durante la ejecución del contrato.		
15	Certificar por escrito, que Las pruebas y/o análisis se deberán llevar a cabo en las siguientes direcciones: ➢ Policía Metropolitana de Ibagué: En la carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picaleña Ibagué Tolima, instalaciones del complejo policial Picaleña, previa coordinación con el supervisor asignado al contrato. ➢ Centro Vacacional Picaleña: En la carrera 48 sur No. 157-199 Vía Picaleña Ibagué Tolima, instalaciones del Centro Vacacional Picaleña, previa coordinación con el supervisor asignado al contrato. ➢ Unidad Prestadora de Salud Tolima: Sede ESPRI BAIBA ubicada en la carrera 4 con calle 14-52 Barrio Centro, Ibagué – Tolima, Sede ESPRI BADOR en la carrera 6A No. 9-18 barrio la Magdalena de la Dorada-Caldas y Sede ESPRI BAGAG ubicado en la carrera 13 calle 6 barrio Isaías Olivar, El Espinal- Tolima, previa coordinación con el supervisor asignado al contrato. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
16	Certificar por escrito que el laboratorio que realizará los análisis y entrega de resultados cuenta con certificación del IDEAM y tal acreditación se encuentra vigente, el cual se verificará en la página del Minambiente.		
17	Anexar certificación en la propuesta, del laboratorio acreditado por el IDEAM mediante resolución y o prorroga de extendimiento de tal acreditación, el cual se verificará en la página del Minambiente Listado de laboratorios ambientales acreditados - IDEAM El cual se encuentra habilitado mediante la Resolución 431 de 2012 "Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano".		
18	Certificar por escrito que, una vez tomada las muestras, enviadas a laboratorio para su respectivo análisis **presentará un (01) informe técnico** correspondiente, de las actividades ejecutadas, el cual debe de contener: método utilizado, tomas recolectadas, puntos geográficos con ubicación de coordenadas donde se recolectaron cada una de las muestras, GPS, muestras recolectadas, método de embalaje utilizado, fecha de envió a laboratorio, resultados de los análisis, observaciones, recomendaciones, y plan de trabajo a desarrollar por la entidad contratante si algunas y/o varias de los análisis en laboratorio de las muestras recolectadas salen por encima y/o debajo de los parámetros exigidos en la resolución Resolución 631 DE 2015 **dentro de los siguientes 20 días hábiles siguientes a la toma de la muestra.** EL resultado del análisis debe ser expedido por el laboratorio certificado por el IDEAM, fichado y firmado. El plan de trabajo debe de venir firmado por el contratista, y por un profesional en sistema de control ambiental o área afin, anexando copia de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.		

19	Certificar por escrito que cumplirá con la normatividad legal vigente en el área del sector trabajo Decreto único 1072 del 2015, norma de seguridad y salud en el trabajo, y las normas que lo componen o modifiquen. Cumplimiento de las obligaciones que le apliquen en relación al libro 2, TITULO 4, capítulos 1,2,3 y 6 artículos 2.2.1.1.3, artículos 2.2.4.5.6 artículos 2.2.4.6.4 artículos 2.2.4.6.8 cumplir con la resolución 0312 del 201, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño de la empresa.		
20	Certificar por escrito que cumplirá con la normatividad ambiental Decreto único 1082 del 26 de mayo del 2015, artículo 2.2.1.1.2.4.3, obligaciones posteriores a la liquidación, vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final de recuperación ambiental de las obras o bienes, la entidad estatal debe de dejar constancias del cierre del expediente en el proceso de contratación.		
21	Certificar por escrito que asume las responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la policía nacional de Colombia, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa contratista.		
22	Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
23	El contratista se compromete al momento de tomar las muestras objeto del presente proceso a hacer uso eficiente de la iluminación natural, a fin de evitar la utilización en horas diurna de luz artificial.		

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administradora Centro Vacacional Picaleña

Capitán **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PALACIO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES ROMERO VIDALES**
Jefe Planeación METIB (E)

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administradora Centro Vacacional Picaleña

Capitán **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PALACIO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES ROMERO VIDALES**
Jefe Planeación METIB (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR?)	CAUSAS (¿POR QUÉ PUEDE PASAR?)	PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	ZONA DE RIESGO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE SERVICIO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administradora Centro Vacacional Picaleña

Capitán **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PALACIO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES ROMERO VIDALES**
Jefe Planeación METIB (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de

2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*política cero papel* "aplica en los contratos que se deben presentar informas).

16. Aplicar las buenas prácticas ambientales. participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezcan en el Sistema Gestión Ambiental, en todas las actividades qua realice durante la prestación servicio dentro de las instalaciones policiales.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona natural proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y Lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación de representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir el modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación o cédula de extranjería, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar a fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número de proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre de representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación de quien suscribe, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.